

22187

de Julio de 1914, despues de haber sido discutido y aprobado en dos debates, que tuvieron lugar en distintos dias.

El Presidente
R. Botew Saldarriaga
Cesar L. Mesa.
vivo

Alcaldia Municipal
Enviado, Agosto 1º de 1914
Recibido hoy - Publíquese y ejecútase.
El Alcalde.
Francisco Restrepo

Antonio Calleja
vivo

A. V. N. L. R. D. O. 16º 21.
(del 24 de Agosto de 1914)
Por el cual se declara de urgente necesidad y conveniencia pública la creación de una Cometa alternada.

El Concejo Municipal de Envigado,
Carroll de Envigado.
vivo

Que es de urgente necesidad la
institucion de una Escuela alternada
en la fraccion llamada "Tabonque"
este Municipio, puesto que es conside-
rable el numero de niños y niñas de
aquella barrio; y

2º Que el Sr. Juan Francisco, Pedro Soria
St. Mejia, en vista de esta urgente
necesidad, se ha dirigido al Sr. Conce-
jal, pidiendo se establezca la Escuela
en aquella fraccion,

Resolución:

Artículo 1º
Declarase de urgente necesidad
y conveniencia pública el estableci-
miento de una Escuela alternada
en la fraccion llamada "Tabonque"
de este Distrito.

Artículo 2º Los gastos que demande esta
accion, como son: alquiler de local
mobiliario se hacen por cuenta del
Tesoro del Municipio, para lo cual
se presupone la cantidad de \$ 2000
oro, con la que se aumenta la fraccion
votada para gastos imprevistos en el
Departamento de Instruccion Publica
del Presupuesto de Gastos y Recaudos
del presente año.

Artículo 3º Fúgase por el Sr. Concejal la
solicitud al Sr. Director de
Instruccion Publica del Depto.